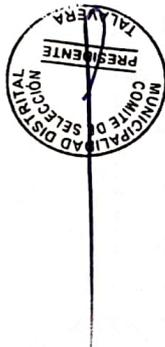




**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2023-MDT**

(Primera Convocatoria)

Siendo las 10:30 horas del día 13 de octubre del 2023, en la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Talavera, se instaló el Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 228-2023-MDT, conformado por el Presidente titular CPC. SANTIAGO GIL CARRASCO SANTI Primer miembro Ing. ODY YONAR LEGUIA URRUTIA y como Segundo miembro el Lic. DANIELA LUISA PACCO VILCA, con la finalidad de la verificación de postores, Admisión de ofertas, calificación y evaluación y de corresponder el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 8-2022-MDT (Primera Convocatoria) con objeto de convocatoria, "ADQUISICION DE MEZCLA DE HARINAS PRECOCIDAS DE (MAIZ, AJONJOLI, TRIGO, SOYA, ARVEJA, QUINUA Y KIWICHA) FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC".



PRIMERO:

De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, se procede a la verificación de los participante y postores que presentaron su oferta en modo electrónico por la plataforma del SEACE, en cumplimiento a lo estipulado en las bases integradas, tal como a continuación se detalla:

PARTICIPANTES

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Cuanto de Boleto	Acciones
1	Proveedor con RUC	20527637628	AGROINDUSTRIAL EL ANDINO E.I.R.L. AGRARIAN E.I.R.L.	04/10/2023	Válido		04/10/2023	20527637628	0 0 0

1 registros en pantalla, mostrar 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1/1.



POSTORES

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
 Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MDT-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Bien
 Descripción del objeto : ADQUISICION DE MEZCLA DE HARINAS PRECOCIDAS DE (MAIZ, AJONJOLI, TRIGO, SOYA, ARVEJA, QUINUA Y KIWICHA) FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC"

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE MEZCLA DE HARINAS PRECOCIDAS DE (MAIZ, AJONJOLI, TRIGO, SOYA, ARVEJA, QUINUA Y KIWICHA) FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC"	12/10/2023	17:28:34	Electronico



El Comité de Selección procede a realizar la descarga de los respectivos archivos.

SEGUNDO:

Luego de la apertura y revisión de las ofertas presentadas por los postores, y en cumplimiento al numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a realizar la verificación de los documentos obligatorios de las Bases Integradas para la admisibilidad de la propuesta, siendo el resultado siguiente:

	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA SEGÚN BASES INTEGRADAS	AGROINDUS TRIAS EL ANDINO E.I.R.L.
A	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple
B	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del	Si cumple



	certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	
C	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Si cumple
D	Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple
E	Copia de Resolución directoral que otorga la validación técnica oficial del plan HACCP emitida por la DIGESA, (a nombre del fabricante) según resolución ministerial N° 449-2006-MINSA. El plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual este inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la resolución ministerial N° 449-2006-MINSA y sus modificatorias.	Si cumple
	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Si cumple
G	Copia simple del certificado de servicio de saneamiento ambiental, emitido por una empresa o entidad competente para realizar el servicio, de la planta procesadora, con una antigüedad no mayor a 90 días calendario. La empresa o entidad que emita la certificación deberá estar autorizada por la autoridad de salud (adjuntar copia de resolución o constancia de autorización respectiva), según las condiciones establecidas en el D.S. N° 022-2001-SA YR.M. N° 449-2001-SA/DM, que certifique haber realizado los siguientes tratamientos; Desinfección (obligatorio). Desinsectación (obligatorio). Desratización (obligatorio). Limpieza de ambientes (obligatorio).	Si cumple
H	Copia simple del carné de salud, vigente de cada persona que interviene en el proceso de manipulación del producto. Dicho documento deberá ser expedido por el Ministerio de Salud.	Si cumple
I	Certificado de buenas practicas de manufactura (BPM) e higienico sanitario otorgado por un organismo de certificación por INACAL, vigente a la presentación de la oferta a nombre del fabricante	Si cumple
J	Copia simple del certificado técnico productivo de planta emitido por un laboratorio acreditada por INACAL.	Si cumple
	Copia de constancia de inspección higiénico sanitario de planta emitido por la dirección ejecutiva de salud ambiental de su jurisdicción vigente.	Si cumple
L	GARANTIA COMERCIAL	Si cumple
LL	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde
ESTADO DEL POSTOR		ADMITIDO

TERCERO:

Teniendo las ofertas admitidas, se procede a realizar la evaluación de ofertas, para determinar la oferta con mejor puntaje y el orden de prelación, considerándolo estipulado en el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo el resultado el siguiente:



FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN (60 PUNTOS)	AGROINDUSTRIAS EL ANDINO E.I.R.L.
A. PRECIO		S/ 48,748.00
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	60 PUNTOS
FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTOS
		40 puntos
B. VALORES NUTRICIONALES		05 puntos
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> copia del informe de ensayo del producto mezcla de harinas precocidas (maíz, ajonjolí, trigo, soya, arveja, quinua y kiwicha) vigente.</p>	<p>(Máximo 05 puntos)</p> <p>copia del informe de ensayo Producto: mezcla de harinas precocidas (maíz, ajonjolí, trigo, soya, arveja, quinua y kiwicha)</p> <p>Parámetro N° 1 Cantidad Proteína gr/ración.</p> <p>De 13.80 hasta 14.09 05 puntos De 12.00 hasta 12.65: 03 puntos De 11.00 hasta 11.90: 01 puntos</p>	
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO		20 puntos
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la condiciones de procesamiento de planta y almacenamiento de alimentos</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante constancia de inspección higienico sanitario de almacenes y planta a nombre del fabricante vigente y certificados acreditados ante INACAL (vigentes):</p>	<p>(Máximo 20 puntos)</p> <p>Constancia de Inspección higienico sanitaria de planta y almacenes.</p> <p>De 96 hasta 100 : 10 puntos De 93 hasta 95 : 07 puntos De 88 hasta 89 : 03 puntos Menores a 88 : 00 puntos</p> <p>Certificado de técnico productivo de planta. De 98% a 100%10 Ptos. De 90% a 97%5 Ptos. Menor a 90%0 Ptos</p>	
D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES		05 puntos
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por</p>	<p>(Máximo 5 puntos)</p> <p>De (97%) hasta (100%) 5 puntos De (90%) hasta (96%) 2 puntos</p>	





FACTORES DE EVALUACIÓN	40 puntos	PUNTOS
<p>encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada donde se debe considerar mas porcentaje a los productos quinua y kiwicha.</p>		



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	40 puntos	
G. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS		
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Traslado – transporte y Estibaje de Mezcla de Harinas precocidas a los almacenes de cada comité de la zona rural.</p> <p>- Mejora 1 :18 comités de vaso de leche - Mejora 2 :10 comités de vaso de leche - Mejora 3 :Ningún comité</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de DECLARACIÓN JURADA.</p>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>Mejora 1 : 10 puntos Mejora 2 : 5 puntos Mejora 3 : 0 puntos</p>	10 puntos



PUNTAJE CON BONIFICACION (5%), CONDICIONES DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

POSTOR	PUNTOS	BONIFICACION 5% REMYPE	PUNTAJE TOTAL
AGROINDUSTRIAS EL ANDINO E.I.R.L.	100	5	105

Por tanto, el orden de prelación sería como a continuación se muestra:

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	PUNTOS
1	AGROINDUSTRIAS EL ANDINO E.I.R.L.	105

CUARTO:

Culminada la etapa de evaluación y teniendo el orden de prelación, se procede a realizar la calificación de ofertas de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, considerando lo estipulado en el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo el resultado siguiente:



REQUISITOS DE CALIFICACION	AGROINDUSTRIAS EL ANDINO E.I.R.L.
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
ESTADO	CALIFICA

QUINTO:

Teniendo una oferta válida y definida la oferta ganadora, se procede a realizar el otorgamiento de la buena pro al postor AGROINDUSTRIAS EL ANDINO E.I.R.L., con un monto ofertado de **S/ 48,748.00 (Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 00/100 soles)**, correspondiente al procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2023-MDT (PRIMERA CONVOCATORIA) con objeto de convocatoria, "ADQUISICION DE MEZCLA DE HARINAS PRECOCIDAS DE (MAIZ, AJONJOLI, TRIGO, SOYA, ARVEJA, QUINUA Y KIWICHA) FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC".

En señal de conformidad, los miembros del comité de selección firman en el presente, siendo las 12:30 horas del día 13 de Octubre de 2023.

  CPC. SANTIAGO GIL CARRASCO SANTI NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 Ing. ODY YONAR LEGUIA URRUTIA NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	 LIC. DANIELA LUISA PACCO VILCA NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO